

RESOLUCIÓN No. 0903
(Octubre 14 de 2014)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-002-2014, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS CON REVEGETALIZACIÓN Y TÉCNICAS BIOLÓGICAS Y BIOMECÁNICAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, VIGENCIA 2014"**.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Licitación Pública N° **LP-002-2014**, fueron publicados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 0799 de 19 de Septiembre de 2014, se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación Pública **LP-002-2014**.

Que de acuerdo al cronograma de la Licitación Pública **LP-002-2014** a la fecha y hora del cierre se recibió una (1) oferta presentada por: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL**.

Que el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de la oferta presentada, proceso mediante el cual fue habilitada la propuesta de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL**, la cual cumplió con todos los requisitos técnicos y económicos; por lo que el comité recomienda adjudicar a este proponente el proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación Pública N° **LP-002-2014**.

Que la publicación del informe de evaluación se realizó el día Dos (02) de Octubre de 2014, en dicho informe el comité evaluador recomienda la adjudicación al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL**, por considerar que su propuesta se ajusta a los requerimientos de la entidad.

Que el informe de evaluación fue publicado por la entidad en el portal único de contratación en la fecha descrita en el considerando anterior para consulta de los interesados en el mismo, y cumplido el plazo de dicha publicación no se presentaron observaciones al informe.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

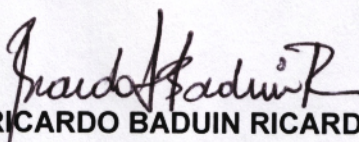
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso LP-002-2014 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DEGRADADAS CON REVEGETALIZACIÓN Y TÉCNICAS BIOLÓGICAS Y BIOMECÁNICAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, VIGENCIA 2014" al proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA - FUNDESCOL, por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$203.869.047), y un plazo de Once (11) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los Catorce (14) días del mes de Octubre del año 2014.



RICARDO BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE